

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	TÍTULO	Código: GTH-FO-45			
	EDICTO	Versión: No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha:	22		11

LA SUSCRITA COORDINADORA DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. **627-2019** ADELANTADO EN CONTRA DE LOS SEÑORES **JULIET PAOLA PEREZ RAMIREZ** y **DARCY BERRIO VELEZ** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.109.884, SE PROFIRIO **AUTO DE ARCHIVO** FECHADO DEL DIA **20 DE ABRIL DE 2023**, EN EL CUAL SE DISPUSO:

“ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia, ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la investigación disciplinaria que se adelantó en contra de los disciplinados **JULIET PAOLA PEREZ RAMIREZ** y **DARCY BERRIO VELEZ**; según lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente auto al disciplinado **JULIET PAOLA PEREZ RAMIREZ** y **DARCY BERRIO VELEZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 a quien se le hará saber que, contra esta decisión procede el recurso de **apelación**, el cual podrá interponer desde la fecha de expedición de la decisión hasta el vencimiento de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la notificación respectiva; con el fin de surtir los trámites correspondientes ante el director general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según lo establecido en los artículos 131, 132 y 134 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ABSTENERSE de comunicar el contenido de la presente decisión, dado a que, el origen de esta investigación surgió por información suministrada por un servidor del Estado, quien en su momento actuó en cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente del radicado No. **627-ALOCID-2019**, respecto de los hechos especificados en la parte considerativa y resolutive de este auto;

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: GTH-FO-45			 <small>Grupo Social y Educativo de la Defensa</small>
	EDICTO	Versión: No. 01	Página 2 de 2		
		Fecha:	22	11	

precisando que, una vez esta decisión quede en firme y ejecutoriada, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación una vez en firme la presente decisión, respecto de la terminación y archivo ordenado en este auto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente decisión hace tránsito a cosa juzgada.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Abogada **Andrea Carolina Diaz Castiblanco**
 Coordinadora Grupo de Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares"

QUE CON LA FINALIDAD DE NOTIFICAR AL SEÑOR **DARCY BERRIO VELEZ** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 7:30 A.M DEL DIA **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** HASTA LAS 4:30 P.M DEL DÍA **VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A LAS 4:30 P.M, HORA EN QUE SE DESFIJA,

ASÍ MISMO SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE SURTIRÁ ADEMÁS EN EL SITIO WEB DE LA ENTIDAD EN EL LINK <https://www.agencialogistica.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/procesos-disciplinarios/investigaciones-disciplinarias/notificaciones-por-edicto/>

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR **DARCY BERRIO VELEZ** EL PRESENTE EDICTO SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 24,25 Y 26 DE MAYO DE 2023.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA CERTIFICA SU FIJACIÓN Y DESFIJACION,


 Abogada **ANDREA CAROLINA DIAZ CASTIBLANCO**
 Coordinadora Grupo de Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares